

M I S C E L A N E A

I

ALGUNAS NORMAS CRITICAS PARA LA EDICION DE TEXTOS JURIDICOS

La "Società Italiana di Storia del Diritto" ha fijado el lugar y la fecha de su Segundo Congreso Internacional, en Venecia, 18-22 de septiembre de 1967 bajo los auspicios de la Fondazione Cini (Isola di S. Giorgio).

La celebración de estos Congresos Internacionales, distintos de sus reuniones anuales, está proyectada por la S. I. S. D. cada cuatro años, programándose igualmente la publicación de las Actas.

A estos Congresos Internacionales de la S. I. S. D. son invitados a colaborar además de los historiadores del Derecho, los estudiosos de otras disciplinas conexas porque el fin especial de esas reuniones más amplias y solennes es precisamente establecer un diálogo entre los historiadores del Derecho y los especialistas de otras Ciencias Morales.

El tema propuesto para las tareas del Congreso, que para el I Congreso Internacional celebrado en Roma en la Academia Nazionale dei Lincei, diciembre de 1963, fue "La storia del diritto nel quadro delle scienze storiche", será este año de 1967 "LA CRITICA DEL TESTO", abarcando bajo esta fórmula los diversos aspectos de la crítica textual.

La discusión y la definición de los criterios necesarios para reconstruir la tradición manuscrita y el análisis de las variantes textuales con el fin de establecer la forma original y su evolución posterior en las diversas familias de códices, constituyen según el Profesor Bruno Paradisi, Secretario de la S. I. S. D., los objetivos fundamentales a que se dirige el tema general. A ellos puede todavía añadirse la historia de los métodos usados a través de las diversas épocas de la investigación para el restablecimiento del tenor textual de las fuentes.

Esta llamada de la Società Italiana di Storia del Diritto a considerar los problemas de la crítica textual me ha sugerido la idea de presentar en nuestro A. H. D. E. ciertas normas que en orden a la edición crítica de Colección Canónica Hispana hemos venido redac-

tando todo el equipo de colaboradores que trabajamos en la mencionada edición a lo largo de estos tres últimos años tras una primera consulta abierta a los especialistas en la materia ¹.

Aunque estas normas hayan sido redactadas, discutidas y retocadas teniendo ante la vista los problemas que ofrecía la edición crítica de una obra determinada creemos que su campo de aplicación puede ser mucho más vasto, ya que en ellas se recogen los principales problemas críticos, textuales y de expresión tipográfica que pueden presentarse en la publicación de otros textos jurídicos.

Además con la publicación de estas normas que como hemos dicho son el fruto de la experiencia, aunque modesta, de algunos años de trabajo en las tareas de edición de textos jurídicos pretendemos ofrecer un núcleo de normas todo lo provisional y perfectible que se quiera, pero que puede ayudar a los que por primera vez, como nosotros un día, se deciden a enfrentarse con los problemas de una edición crítica, y abrir un debate aunque sea de orden privado y epistolar con los redactores de estas normas a fin de perfeccionarlas más y más con las aportaciones y observaciones correctoras de todos aquellos investigadores que han consagrado alguno de sus esfuerzos a la edición de textos históricos, especialmente medievales.

Es mi deber señalar aquí lo mucho que deben estas normas a la constancia, agudeza crítica y rigor metodológico del P. Félix Rodríguez Barbero, que ha trabajado incansablemente en las mismas y que es el autor de gran parte de las formulaciones adoptadas.

1. *Hacia la edición crítica de la Hispana*: Miscelánea Comillas 41 (1964) 377-397.

I N D I C E

- I. Estructura de la Colección Canónica Hispana:
 1. Distinción de las recensiones en la edición.
 2. Piezas sueltas pertenecientes a una sola recensión.
 3. Piezas sueltas pertenecientes a una sola familia o códice.
 4. Concilios exclusivos del códice Emilianense.
 5. Transmisión doble de una pieza.

- II. Estructura de cada concilio:
 1. Epígrafes y prólogos.
 2. Títulos y rúbricas.
 3. Aclaraciones de los editores.

- III. Texto:
 1. No texto original del concilio, sino texto de la Hispana.
 2. Texto de la recensión isidoriana en cuanto sea posible.
 3. No texto original de la recensión, sino texto del arquetipo común a los manuscritos actuales.
 4. Aun en los trozos de redacción propia del autor de la Hispana.

- IV. Presentación del texto:
 1. Ortografía.
 2. Abreviaturas.
 3. Numeración.
 4. Llamadas al aparato.

- V. Aparato:
 1. Listas de los manuscritos.
 2. Variantes.
 3. Notas.

- VI. Presentación de las variantes:
 1. Forma del aparato de las variantes.
 2. Clase de aparato.
 3. Indicación de la clase de aparato.
 4. Orden de las variantes y de los manuscritos.
 5. Variantes especiales.
 6. Variantes que se extienden a palabras alejadas entre sí.
 7. Lecturas dobles.
 8. Lecturas dudosas.
 9. Pérdidas mecánicas.
 10. Abreviaturas en las variantes.
 11. Ortografía de las variantes.

I. *Estructura de la Colección Canónica Hispana*

I/1. Distinción de las recensiones en la edición.

La Colección Canónica Hispana no permaneció fija e inmutable después de su primera publicación, sino que fue acrecentándose y poniéndose al día a medida que se descubrían nuevas piezas o se celebraban nuevos concilios. Así se pueden señalar tres recensiones en que la estructura de la Colección se ha mantenido, aunque el número de piezas y de concilios haya variado. Estas tres recensiones son:

- 1.^a La inicial, que llamamos isidoriana.
- 2.^a La juliana, derivada de la anterior.
- 3.^a La vulgata, derivada igualmente de la isidoriana.

Nuestra edición pretende dar lo que ha podido recobrase de las tres recensiones, distinguiendo naturalmente lo que pertenece a cada una y la estructura de ella. Por eso al comienzo de cada concilio indicaremos el puesto que ese concilio ocupaba en cada recensión mediante una *capitulación triple* según la forma que aparece en los dos ejemplos siguientes:

[Isid. c. XLIII] [Iul. c.] LIII [Vulg. c.] LXVI

para el concilio II de Sevilla;

[Isid. om.] [Iul. c.] XLVII [Vulg. c.] LV

para el concilio XII de Toledo.

I/2. Piezas sueltas pertenecientes a una sola recensión.

La diferencia entre las distintas recensiones no era sólo de concilios, sino que también dentro de un mismo concilio había a veces mayor número de piezas en una de las dos recensiones derivadas, juliana y vulgata. Estas diferencias son muy importantes, pues nos hacen ver que la Hispana fue acrecentándose no sólo con concilios que se iban añadiendo a la colección, sino también con piezas sueltas de un concilio, omitidas en la recensión isidoriana e incorporadas luego a las restantes piezas del mismo concilio en una de las recensiones derivadas. La presencia de tales piezas la haremos notar poniendo una *barra* vertical a lo largo de toda esa pieza. (Para los concilios exclusivos de una sola recensión queda provisto con la capitulación triple del número I/1.)

I/3. Piezas sueltas pertenecientes a una sola familia o códice.

Todavía aparecen en algunos manuscritos piezas que no pertenecieron a toda una recensión, sino sólo a una familia de manuscritos, o a un solo manuscrito. Tales piezas no pueden considerarse

en rigor como pertenecientes a la Hispana, sin embargo las recogeremos también en la edición. Pero para llamar la atención sobre su condición particular, pondremos *barra doble* a lo largo de toda la pieza.

I/4. Concilios exclusivos del código Emilianense.

Un manuscrito, el Emilianense (= E), ha incluido en el texto varios concilios que no transmite ningún manuscrito de la Hispana. También estos concilios tendrán cabida en nuestra edición, aunque realmente no pertenecen a la Hispana. Y a fin de no interrumpir la sucesión de los concilios de las tres recensiones, daremos al final de la serie correspondiente (concilios españoles) en forma de *apéndice conciliar* los concilios interpolados en el código E.

I/5. Transmisión doble de una pieza.

Hay piezas que han sufrido tales transformaciones en el interior de la transmisión manuscrita, que no es fácil presentar con claridad las dos tradiciones, si una de ellas ha de relegarse al aparato crítico y expresarla por mera referencia a la otra. Para estos casos de los que puede valer como ejemplo la serie de firmas del concilio II de Toledo (tradición τ - α - μ y tradición γ)², reservamos la posibilidad de editar en el mismo texto las dos tradiciones de la pieza a doble columna.

II. Estructura de cada concilio (o decretal)

Los concilios de la Colección Canónica Hispana se componen de un número de piezas bastante variable, que pueden dividirse en dos grupos: piezas introductorias y piezas fundamentales. Las primeras, cuando na falta ninguna, suelen ser las siguientes: epígrafe, prólogo, títulos, rúbricas.

II/1. Epígrafes y prólogos.

Los epígrafes deberán ir en tipos que destaquen del texto restante; los prólogos deberán ir en tipos normales. La distinción entre lo que es un epígrafe y lo que es un prólogo no siempre es clara, incluso a veces se ha dado en los manuscritos como epígrafe la primera línea del prólogo. Por razón de tales variedades se deja a cada editor el resolver cada caso con los criterios que crea convenientes, por ejemplo atendiendo a la extensión del párrafo que podría considerarse perteneciente a uno y otro.

II/2. Títulos y rúbricas.

Damos el nombre de títulos a los resúmenes de los cánones en

2. G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Hacia la edición crítica de la Hispana*: Miscelánea Comillas 41 (1964) 394 s.

forma de lista numerada, que vienen a ser como un índice de materias antepuesto a cada concilio. Damos el nombre de rúbricas al resumen que se suele anteponer inmediatamente a cada uno de los cánones como anuncio del contenido del canon que sigue.

El texto de los títulos y de las rúbricas suele coincidir, de tal manera que debe suponerse que las rúbricas se han formado de ordinario repitiendo el título correspondiente delante de cada canon.

En varios concilios los títulos, y más frecuentemente aún las rúbricas, dan la impresión de estar puestos después de la división de la Colección Canónica Hispana en las recensiones juliana y vulgata, y ser esa la razón de que ciertos concilios omitan títulos y rúbricas en una de las dos recensiones.

En este caso los títulos o las rúbricas, como piezas pertenecientes a una sola de las recensiones derivadas, llevarán al lado la barra vertical que hemos arbitrado para tales casos (véase I/2). Si los títulos o las rúbricas de un concilio hubieran sido añadidos en un tiempo más tardío aún, y aparecieran en una sola familia de códices, llevarán la barra doble señalada para tales casos (véase I/3). Si aparecieran en un sólo códice, será preferible relegarlos al aparato, considerándolos como una variante y no como una pieza nueva.

II/3. Aclaraciones de tipo introductorio puestas por los editores.

Son varias las posibles: capitulación triple del párrafo I/1 o parte de ella, designación del concilio o de las piezas que por razón de claridad deban ser anunciadas, relleno de numeraciones incompletas en los títulos o cánones, etc. Todas ellas irán en el tipo de imprenta que correspondería a los textos originales de la Colección Canónica Hispana, pero distinguiéndose de ellos mediante su inclusión entre corchetes.

III. *Texto.*

Este punto ha sido objeto de multitud de observaciones, más de una vez opuestas, por parte de los filólogos e historiadores que nos han aconsejado y guiado en el planteamiento de la edición, y por eso vamos a desarrollar nuestro plan gradualmente y a documentarlo con ejemplos, a fin de precisar el resultado que arroja el conjunto de esas valiosas aportaciones ajenas, contrastadas también por nuestra experiencia propia.

III/1. Por lo pronto el texto ha de escogerse entre estas dos posibilidades:

- a) texto original del concilio
- b) texto de la Hispana.

El texto original del concilio (o de la traducción latina cuando se trata de un concilio griego) se excluye evidentemente, pues en muchas ocasiones no podríamos dar ese texto con la Hispana sola. Por ejemplo en los concilios franceses, pues estos se han conservado en otras tradiciones independientes de la Hispana, ante las cuales la Hispana tendría solamente un valor secundario. Tampoco en los mismos concilios españoles podríamos dar en muchos casos con sola la Hispana el texto original del concilio, pues bastantes de esos concilios se han conservado al mismo tiempo en otras tradiciones manuscritas independientes de la de la Hispana, por ejemplo en la colección de Novara.

Si en tales circunstancias introdujéramos en el texto las lecturas preferibles que ofrece otra tradición manuscrita, por ejemplo la referida de Novara, no sería ya la Colección Canónica Hispana lo que editaríamos, sino una colección conciliar de nuestra creación artificial.

Ejemplo: En el concilio I de Constantinopla, canon 3, en la frase "seruata regula quae supra scripta est de unaquaque dioecesi"³, leen los manuscritos:

unaqueque OEWTRGU
 unaquaeque F^a
 unaquoque A^aC
 unaquaque A^pF^p

Es indudable que el autor de la traducción latina del concilio I de Constantinopla escribió o por lo menos quiso escribir "unaquaque", como también es evidente que en una edición que tratase de restituir esa traducción latina a su estado primitivo, no se podría pensar más que en tomar para el texto "unaquaque".

Pero también es evidente que los manuscritos de la Hispana nos llevan a pensar que en el arquetipo común a todos ellos se había escrito "unaqueque", y por tanto no estamos ya en las mismas condiciones que si quisiéramos editar la traducción tal como salió de la mente del autor. De hecho "unaqueque" estaba en el mismo original de la Hispana, y aun en estadios textuales anteriores a ella, hasta llegar al mismo arquetipo común a la Colección Hispana y a la Colección de Novara, pues los manuscritos de esta leen así:

unaquaeque N
 unaqueque L^aB
 unaquaque L^pM

3. ML 84, 136 C.

y por tanto suponen un original para toda la colección de Novara que leyera "unaqueque". La coincidencia de ambas colecciones españolas en un desatino tan fácil de corregir, nos obliga a pensar que este se ha ido copiando maquinalmente desde el arquetipo común a ambas colecciones, y por tanto retenemos la lectura "unaqueque" como propia de la Hispana.

III/2. El texto *de la Hispana* se ha de escoger entre estas tres posibilidades:

- a) recensión isidoriana
- b) recensión juliana
- c) recensión vulgata.

En nuestra edición daremos el texto de la recensión isidoriana, que es el origen de las otras dos. Las desviaciones textuales de estas otras dos recensiones deberán buscarse en el apartado crítico.

Debe notarse que la reconstrucción de la recensión isidoriana ha de hacerse de una manera indirecta, pues deplorablemente no conservamos ya ningún manuscrito que pertenezca a ella. Sin embargo, como las otras dos recensiones, juliana y vulgata, derivan de la isidoriana, resulta posible rehacer el texto de aquella mediante estas dos. Para ello basta emplear ciertos criterios que la elaboración del texto irá completando y precisando, por ejemplo: la coincidencia de las dos recensiones derivadas, juliana y vulgata; la coincidencia de una de las dos recensiones y una familia de la otra recensión; la coincidencia de dos familias de distinta recensión, cuando las otras familias no coinciden entre sí, etc.

Esto, naturalmente, tiene aplicación sólo al texto de los concilios (o piezas) transmitidos simultáneamente por las dos recensiones derivadas, los cuales, conforme a los índices de la Hispana conservados total o parcialmente en ciertos manuscritos⁴, son los concilios que contenía la recensión isidoriana. Para los concilios transmitidos por una sola de las dos recensiones derivadas, y por tanto no pertenecientes a la recensión isidoriana, daremos como es lógico, el texto de la única recensión a que pertenecen.

Para los concilios (o piezas) que no pertenecían a la recensión isidoriana, y han sido añadidos a las dos recensiones derivadas (como es el caso de los concilios toledanos V a XII), trataremos de dar en lo posible el tronco común, aunque excepcionalmente hayamos de salirnos de la Hispana (véase III/1) y pasar a un estadio anterior a ella. Si por cualquier motivo no fuera posible llegar en alguno de estos concilios al tronco común, daríamos el texto de la recensión juliana, como más antiguo dentro de la Hispana. En este

4. G. MARTÍNEZ DÍEZ, *La Colección Canónica Hispana* (Madrid 1966) 204-211.

caso el texto de la recensión vulgata habría de deducirse a partir de las variantes del aparato crítico. Teniendo en cuenta la llamada desde el texto al aparato mediante la escritura en negrita que hemos arbitrado para casos parecidos a éste (véase IV/4), no será difícil al lector valorar las lecturas en tales ocasiones. Nótese por tanto que la presentación a columna doble que preveíamos para las piezas de doble transmisión (véase I/5), no la emplearemos para concilios enteros, sino sólo para piezas sueltas especiales o fragmentos de ellas.

III/3. El texto *de la recensión isidoriana* (y paralelamente el de cualquiera de las otras dos recensiones en los concilios transmitidos solamente por una recensión), ha de escogerse entre estos dos:

- a) texto original de la recensión
- b) texto del arquetipo común a todos los manuscritos con que puede contarse hoy para restablecer esa recensión.

Notemos ante todo que esta distinción entre ambos textos es completamente real, pues es enteramente posible que las dos recensiones derivadas, juliana y vulgata, con que reconstruimos la recensión isidoriana, pertenezcan a una misma tradición manuscrita del original de esta, y que esa tradición manuscrita represente una desviación textual en ciertos puntos. En este raso tendremos que decir que hoy no estamos en condiciones de resolver con certeza mediante documentos históricos cuál fue el texto original de ciertos pasajes sospechosos de infidelidad, sino que solamente queda lugar en ellos a la conjetura.

Paralelamente en los concilios o piezas que pertenecen a una sola de las recensiones, es igualmente posible que todos los manuscritos que hoy la representan, pertenezcan a una misma tradición manuscrita del original.

Por ello daremos siempre en el texto, no la reconstrucción problemática del original de la recensión isidoriana, juliana o vulgata que corresponda en cada caso, sino la reconstrucción del prototipo de todos los manuscritos con que contamos hoy para reconstruir esa recensión. Si alguna vez en uno de esos pasajes sospechosos de infidelidad podemos reconstruir por conjetura el texto original de la recensión, o el mismo texto conciliar primitivo, daremos en nota esa reconstrucción conjetural.

Ejemplo: en el concilio II (III) de Constantinopla, conservado únicamente en la recensión vulgata, encontramos en la carta de San León II a Quirico de Toledo la frase siguiente con las variantes que transcribimos a continuación en forma de aparato crítico⁵:

5. En la edición de González: ML 84, 145 C.

... contradico que facientes eidem responsa lintro definitionem...

CT π R - VGU (= κ - μ). Texto; vulg.
 contradico] contradicio Gⁿ.
 que] quae VU.
 eidem] eisdem CT.
 responsa lintro: κ , responsali intro GU, respollali intro V^a, responsali intra Vⁿ,
 definitionem] definitione RU.

En esta frase han tropezado todos los críticos de la Hispana y cada uno la ha retocado a su manera. Así,

J. B. Pérez ⁶:

... contraditaque facientes eidem responsa circa definitionem...

G. Loaisa ⁷:

... contradi quoque facientes eisdem responsa; initio definitionem...

F. A. González ⁸:

... contradi quoque facientes eidem responsa linteo definitionem...

Finalmente también nuestro propio retoque:

... contradi quoque facientes eidem responsali nostro definitionem...

En esta frase que estamos tomando como ejemplo, las dificultades son dos: la primera, las palabras "contradico que"; la segunda, las palabras "responsa lintro".

En la primera dificultad introdujo Loaisa un retoque, que para la ortografía visigótica no es verdadero retoque, sino una interpretación paleográfica legítima, y que ha sido aceptado por González y a nuestro juicio es de valor definitivo, a saber, entender "quoque" donde dice "coque". Pero si queremos saber dónde se produjo el cambio de "quoque" en "coque", ya no podemos precisarlo. ¿Lo hizo el primer copista español de las bulas pontificias recibidas en Toledo, y es por tanto un cambio anterior a la misma Hispana, de tal manera que el amanuense del original de la recensión vulgata leyó ya en su modelo "coque"? ¿Hizo el cambio un copista interior a la tradición manuscrita de la Hispana, escogido por la fortuna como origen de todos los manuscritos que hoy se

6. C. GARCÍA GOLDÁRAZ, *El códice Lucense de la Colección Canónica Española*, t. 1 (Roma 1954) 354.

7. *Collectio Conciliorum Hispaniae* (Madrid 1593) 653.

8. ML 84, 145 D - 146 D.

conservan, y por tanto el manuscrito original de la recensión vulgata leía todavía "quoque"? A estas preguntas no podemos responder nada cierto, y por tanto preferimos atenernos a lo único comprobado: el arquetipo de los manuscritos actuales de la Hispana leía ya "contradico que". Más no sabemos.

Con mayor razón repetimos las mismas preguntas en la segunda dificultad, "responsa lintro", en que todos los editores están divididos. Nuestra conjetura consiste en suponer como base del error una palabra abreviada en forma no corriente: "ntro" por "nostro". Y aunque nos parece conjetura muy verosímil, no por eso lograremos averiguar si el manuscrito original de la recensión vulgata decía aún "responsali nostro" o decía ya "responsa lintro". Sólo podemos decir que el arquetipo de los manuscritos actuales leía ya "responsa lintro". Más no sabemos.

Este no saber más ha de repetirse una y muchas veces, por lo menos en cada uno de los pasajes en que ninguno de los manuscritos actuales presenta una lectura aceptable. Si en estos casos cediéramos a la tentación de poner en el texto nuestras conjeturas, aun sólo las ciertas, no podríamos decir ya qué texto estábamos dando, si el de la Hispana o el del texto conciliar en un estadio anterior a la Hispana. Por eso reconstruiremos en el texto el arquetipo de los manuscritos que hoy conservamos, y las conjeturas acerca de estadios anteriores, aunque se trate de conjeturas ciertas, las relegaremos a las notas.

III/4. A veces aparecen pasajes que redactó por sí mismo el autor de la Hispana, por ejemplo la "Praefatio" que precede a la colección y otras piezas de ensamblaje. El problema crítico de estos pasajes es distinto del de las piezas que el autor encontró ya existentes y quizá ya alteradas, pues en los pasajes redactados por él el original mismo pertenece a la Hispana. Pero preferiremos mantener para toda la edición la norma de restablecer el texto del prototipo de la tradición manuscrita actual, aun cuando se trate de pasajes que el autor de la Hispana redactó por sí mismo. Hacemos esto, entre otras razones, por tratarse de pasajes muy breves que desaparecen en medio del resto de la Hispana

IV. *Presentación del texto*

IV/1. Ortografía:

Tampoco la ortografía con que fue escrita la Hispana podemos reconstruirla, si no es por conjetura: pues todos los manuscritos de la Hispana que hoy se conservan, quedan alejados culturalmente de ella, sea por el tiempo, sea por el espacio. Por otra parte la ortografía de los manuscritos es sumamente variable, no sólo por

las diferencias de espacio y tiempo que hay entre ellos, sino aun por la inconstancia de un mismo amanuense dentro de un mismo manuscrito. Por estas razones hemos preferido ajustar el texto a la ortografía latina que hoy se considera correcta. En esa ortografía notamos las siguientes particularidades:

a. Excepciones:

Dejaremos en el texto grafías incorrectas cuando todos los manuscritos coincidan en escribir en forma constante un nombre propio o la latinización de una palabra griega cualquiera en forma incorrecta, por ejemplo: Arrianus, en vez de Arianus.

b. *J* y *v*:

No usamos estas dos letras añadidas al alfabeto latino en la edad moderna, y por tanto no escribiremos *j* sino siempre *i*; ni *v* minúscula o *U* mayúscula, sino siempre *u* minúscula y *V* mayúscula.

c. Letras mayúsculas:

Distinguiremos con ellas los nombres propios y los patronímicos, gentilicios y semejantes, por ejemplo: episcopus Toletanus, haeresis Nestoriana.

d. División de palabras al fin de renglón:

Seguiremos la forma propuesta por Bonaventura a Mehr, *Auxilium Scriptorum* (Roma 1953) 9-11 (frente a la propuesta por C. J. Fuerst, *Normae scriptis edendis in disciplinis ecclesiasticis*, Roma 1961, p. 28-30), a saber:

— las palabras compuestas se dividen en sus componentes si estos se mantienen enteros en el compuesto. Ejemplos:

et- iam, pot- est, de- scendo, praeter- ea, di- gnosco.
pae- nin- sula, ani- mad- verto, cog- nosco.

— dos consonantes seguidas se dividen entre las dos vocales contiguas (a no ser que las consonantes sean muda y líquida). Ejemplos:

il- le, dig- num, ius- tus, scrip- si.
sa- crum, du- plex.

— tres consonantes seguidas se dividen de tal manera que las dos primeras se juntan a la vocal precedente (a no ser que las dos últimas de esas tres consonantes sean muda y líquida). Ejemplos:

sanc- tus, sump- si.
am- plum, cas- trum, af- fligo

e. Puntuación:

Mantenemos la norma de la ortografía moderna, pero acomodada al estado del texto, es decir, puntuamos de manera que el texto tenga el sentido que según las palabras transmitidas por los manuscritos tenía que tener para los lectores de la Hispana, aunque el hecho esa puntuación no corresponda al original del concilio. Por ejemplo:

Concilio I de Constantinopla, canon 3:

Non inuitati episcopi ultra diocesim non accedere debent super ordinandis aliquibus uel quibuscumque disponendis ecclesiasticis causis, seruata regula quae supra scripta est de unaqueque diocesi. Manifestum namque est quod...

Conforme al texto griego original habría que cambiar la coma por punto y el punto por coma, pero la intrusión en la Hispana, o más exactamente en toda la versión isidoriana, de un "namque" inexistente en el texto griego original, hubo de hacer que los lectores de la Hispana leyesen con el sentido que damos en nuestra puntuación.

IV/2. Abreviaturas:

Puesto que fuera de casos muy especiales (como el señalado en I/4) siempre disponemos de varios manuscritos para el texto de la Hispana, daremos en el texto todas las abreviaturas desarrolladas. Las dudas que puede suscitar la forma particular de presentarse una abreviatura en un manuscrito, entran dentro del capítulo de las variantes, y como tales las consideraremos (véase VI.10).

IV/3. Numeración:

a. Los números pertenecientes a la Hispana que aparecen fuera del texto (numeración de concilios, numeración marginal de cánones...) los escribiremos en cifras romanas mayúsculas.

b. Los números que aparecen dentro del texto (eras, número de obispos, edad requerida para un cargo, años de penitencia, y demás) los escribiremos con palabras entre el uno y el diez y con cifras romanas, en versalitas, del *II* en adelante.

c. Las finales que los manuscritos, sobre todo los visigóticos, añaden a veces a las cifras (por ejemplo: *Cm* La episcopi = centum quinquaginta episcopi; *aera CCCCa* = aera quadringen-

9. Véase J. ALBERIGO, *Conciliorum Occumenicorum Decreta* (Freiburg 1962) 28.

tesima) no las tendremos en cuenta ni siquiera en las variantes, sino que las escribiremos CL episcopi, aera CCCC, aun en el aparato.

IV/4. Llamadas al aparato:

Preferimos seguir el sistema de dejar el texto libre de llamas interiores (o sea, libre de letras o cifras voladas), y poner el texto en conexión con las variantes del aparato mediante la numeración de las líneas del texto. Emplearemos una numeración continua de líneas para cada concilio o pieza conciliar, aunque el concilio o la pieza ocupen varias páginas.

Un tipo especial de llamada al aparato lo constituirán las palabras del texto escritas en negrita. Su sentido es que la elección de esa palabra para el texto se ha hecho sin razones decisivas, y por tanto advertimos con el tipo de letra que la lectura relegada al aparato como variante nos merece aproximadamente igual crédito que la lectura recogida en el texto como lema. Por poner un ejemplo, será el caso de dos lecturas de probabilidad semejante, de las cuales una está sustentada por todos los códices de la recensión juliana y la otra por todos los de la recensión vulgar.

V. Aparato

El aparato se compondrá de tres partes: en primer lugar y ocupando la primera línea del aparato, lista de los manuscritos empleados para reconstruir el texto que hemos transcrito en la parte superior de la página; en segundo lugar, debajo de esa línea, enumeración de las variantes que presentan los manuscritos indicados; en tercer lugar, debajo de las variantes, notas al texto.

V/I. Lista de los manuscritos:

a. Siglas:

Emplearemos las siguientes:

- O = Oxomense: Escorial E-I-12.
- A = Albeldense: Escorial D-I-2.
- E = Emilianense: Escorial D-I-1.
- W = Wien, Nationalbibliothek 411.
- F = Falsa Hispana llamada de Autren: Vat. lat. 1341.
- D = Roma, Bibl. Vallicellana D. 18.
- V = Vaticano: Vat. Palat. lat. 575
- C = Complutense: Toledo, Bibl. cap. XV, 17.
- T = Toledano: Madrid, B. N. 10.041.

- Z = Zuritano: Oxford, Bodleian Libr., lat. th. 5.
 S = Soriano: Escorial E-I-13.
 P = Passionei: Roma. Bibl. Angelica 1.091.
 R = Regio: Madrid, B. N. 1.872.
 K = Escorial O-I-13.
 G = Gerona, Bibl. de la Catedral.
 U = Urgel, Bibl. de la Catedral.
 Q = Orense, Bibl. de la Catedral. 43.
 J = Burgos, Bibl. de la Catedral. 2.

Reservamos ciertas letras para los manuscritos de otras colecciones, a los cuales quizá hayamos de referirnos en particular, a saber:

L, M, N, B para los cuatro manuscritos principales de la colección de Novara.

H para el manuscrito de la colección de Saint Maur.

X, Y para la Hispana Sistemática.

b. Orden en que se citan:

En esta primera línea del aparato deberán ir enumeradas las siglas conforme a la división de los códices en familias y a sus relaciones mutuas dentro de una misma familia, comenzando cada familia por la sigla del manuscrito más importante de esa familia. Por ejemplo, en un concilio que pudiéramos encontrar (imaginariamente) en todos los manuscritos, habríamos de hacer la lista siguiente:

OAE - WFDV - CTZSPRK - GU

(Prescindimos por ahora de los dos fragmentos Q y J, pues por su tamaño reducido aún no se ha podido señalar el lugar que ocupan dentro de las familias de manuscritos, ni ha de aparecer cada uno más que en un sólo punto de la Hispana.)

c. Indicación de familias:

A continuación de la lista de manuscritos con que hemos reconstruido el texto, y en esa misma línea primera, señalaremos las familias de la Hispana a que pertenecen los manuscritos enumerados, designándolas con letras griegas minúsculas: τ (= toledana: mss. OAE), γ (= gálica: mss. WFDV, este último en determinados concilios solamente, pues en otros no pertenece a esta familia), α (= común: mss. CTZSPRK), μ (= Marca Hispana: mss. GU). Por tanto en el concilio que hemos imaginado anteriormente, la primera línea del aparato se continuará así:

OAE - WFDV - CTZSPRK - GU (= τ - γ - α - μ)

d. Indicación del texto reconstruido:

Seguidamente, también en la línea primera, indicaremos cuál es la recensión cuyo texto hemos tratado de reconstruir, y por tanto la lista de manuscritos se completaría así en el caso imaginado:

OAE - WFDV - CTZSPRK - GU (= τ-γ-κ-μ) Texto: isid.

e. Manuscritos de colecciones derivadas:

Si en algún caso especial nos interesara usar manuscritos de alguna colección derivada de la Hispana, los designaríamos con una letra griega mayúscula, por ejemplo Π (= París, B. N. lat. 1460), y sus siglas las incluiríamos entre las de la familia de la cual se deriva la colección. Así para el concilio II (III) de Constantinopla podríamos tener la siguiente lista de manuscritos:

CT II R - GU (= κ-μ). Texto: vulg.

f. Indicación de lagunas extensas:

Finalmente, para poder usar sin inconvenientes aparato meramente negativos, añadiremos una función más a la lista de manuscritos, a saber, la de advertir al lector si en algún manuscrito existe una laguna que afecta a gran número de palabras y hay por tanto peligro de que al leer las variantes correspondientes a una de las palabras omitidas en la laguna, no se dé cuenta de que entre las variantes de palabras anteriores (y quizá ya distantes) se ha indicado una laguna de un manuscrito en la que queda incluida la palabra que examina. Para advertirlo pondremos en la lista de manuscritos un asterisco al lado de la sigla del manuscrito que en esa página contenga una laguna de gran extensión. Así:

O*AE - WFDV - CTZS*PRK - GU (= τ-γ-κ-μ). Texto: isid.

quiere decir que los manuscritos O y S tienen lagunas importantes y el lector debe saber primero dónde se encuentran esas lagunas para poder determinar exactamente el testimonio de los manuscritos en una palabra determinada. Esto nos evitará el tener que usar aparato positivo y negativo en largos trozos correspondientes a lagunas importantes de un manuscrito.

En cambio, cuando se trata de una laguna breve, por ejemplo de una sola línea, será preferible no señalarlo en la lista de manuscritos, sino poner aparato positivo y negativo en las pocas variantes afectadas por la laguna, en las cuales hubiera peligro de que el lector que examinase una sola palabra, no cayera en la cuenta de la laguna.

V/2. Variantes:

Nuestro interés en esta edición de la Hispana se dirige hacia el texto genuino de ella, y por esa razón habremos de omitir muchas particularidades de las lecturas de los manuscritos las cuales no alteran en nada la valoración del texto, aunque en ciertos estudios hubieran de interesar. Por ejemplo, las vacilaciones en la escritura de un sonido determinado pueden tener gran interés para la gramática histórica; pero en muchos casos son algo completamente ajeno a la depuración del texto de la Hispana. Por ello tales particularidades solamente quedarán reflejadas en nuestra edición cuando la variante pueda tener algún valor para la determinación del texto. Consiguientemente:

a. En principio prescindiremos de las variantes ortográficas, por ejemplo: aera, era, hera; y de las meramente fonéticas (es decir, las que cambian el sonido de una palabra, pero sin que deje de ser enteramente la misma palabra en la misma forma), por ejemplo: ecclesia, eglesia.

b. Tendremos en cuenta las variantes ortográficas y fonéticas que permitan entender la palabra en un sentido nuevo: hostium y ostium, monitio y munitio, dicis y dices, etc.

c. En los nombres propios daremos por excepción también las variantes ortográficas, por ejemplo: Hispania y Spania. En ellos prescindiremos únicamente de las variantes ortográficas de las desinencias: Hispaniae, Hispanie.

d. En los adjetivos gentilicios, patronímicos y semejantes prescindiremos de nuevo de las variantes ortográficas, a no ser que se trate de nombres españoles por el particular interés que una fuente española como la Hispana puede tener en tales nombres. Así: Hispanus y spanus; pero corintios = chorintios = corinthios.

e. Por el contrario, cuando se trate de variantes no ortográficas ni puramente fonéticas, las tendremos en cuenta todas aunque sean meras erratas del amanuense corregidas a continuación por el mismo amanuense.

V/3. Notas:

A este punto relegamos las aclaraciones que haya que hacer a ciertas lecturas del texto, las conjeturas referentes al texto en los estadios que precedieron al momento en que situamos nuestra edición, las citas de las fuentes aludidas (Sagrada Escritura, etc.), y demás explicaciones que el editor juzgue convenientes.

VI. *Presentación de las variantes*

VI/1. Forma del aparato de variantes:

Dispondremos las variantes en columna doble, de tal manera que se lea primero toda la columna izquierda, y en ella cada unidad crítica comience nueva línea. De igual manera después en la columna derecha. Y no tendremos reparo en repetir una misma palabra en dos líneas distintas, si pertenecen a dos unidades críticas distintas. Por ejemplo:

Concilio I de Constantinopla, título 4¹⁰:

III. De ecclesiis in barbarico positis

OAE - WF - CTR - GU (= τ-γ-ζ-μ). Texto: isid.
 barbarico] barbario E.
 barbarico positis] barbaricis compositis F.
 positis] positus E^a.

Para referir las variantes al texto que hayamos reconstruido en la parte superior de la página, pondremos delante del lema de la variante el número que lleva en el texto la línea o líneas a que corresponden el lema y las variantes (véase IV/4).

VI/2. Clase de aparato:

Generalmente usaremos aparato negativo. Solamente en ocasiones particulares usaremos aparato positivo y negativo. Esto último ocurrirá en los casos siguientes:

a. Cuando en un manuscrito haya una laguna u omisión breves, pondremos aparato positivo en todas las unidades críticas afectadas por la laguna (menos en la primera, dado que en ella ya se hace constar la existencia de la laguna u omisión. Véase V/1. f.)

b. En las variantes de la capitulación triple (véase I/1), porque de lo contrario no se sabría fácilmente qué manuscritos dan cada una de las numeraciones. Por ejemplo:

Concilio I de Constantinopla:

[Isid. c. VIII] [Iul. c.] VIII [Vulg. c.] VIII

OAE - WF - CTR - GU (= τ-γ-ζ-μ). Texto: isid.
 VIII: OC, octauus in ordine post prologum μ, capítulo VIII
 ante titulos A, VIII post titulos W, om. EFTR.

c. Además de estos casos se pondrá aparato positivo y negativo siempre que el editor lo crea conveniente para mayor claridad (por

10. ML 84, 136 C.

ejemplo, si le interesa hacer notar que el lema aparece en una recensión entera y en manuscritos sueltos de la otra recensión, etc.).

VI/3. Indicación de la clase de aparato:

El aparato positivo y negativo se advertirá no sólo por la referencia expresa a todos los manuscritos, sino además porque después del lema se pondrán dos puntos, por ejemplo:

dominus: π γ R μ; *domus* CT.

En cambio en el aparato meramente negativo nunca se pondrán después del lema dos puntos, sino que:

a) o se pondrá corchete invertido. Por ejemplo:

dominus] *Iesus add.* CT.

b) o no se pondrá nada si inmediatamente después del lema sigue una de las abreviaturas que empleamos para las claves del aparato (véase VI/5. VI/7.b. VI/9). Por ejemplo:

dominus om. CT.

c) o ni siquiera se pondrá lema, sino que después del número de llamada a la línea del texto en que está el lema, se escribirá directamente la variante. Por ejemplo:

domini CT

Este último caso será la norma que seguiremos en principio para el aparato meramente negativo. En él escribiremos el lema delante de la variante solamente en los casos en que la falta de él en el aparato pueda dar origen a dudas u oscuridades.

VI/4. Orden en que se dan las variantes y los manuscritos:

Dentro de una misma unidad crítica irán ordenadas las variantes por orden de mayor a menor semejanza con el lema, y dentro de una variante irán ordenadas las siglas de manuscritos según el puesto que les corresponde en la lista de manuscritos de la primera línea del aparato.

VI/5. Variantes especiales:

Además del caso corriente de la sustitución de una palabra por otra, tendremos en cuenta los casos que se expresan en las claves siguientes:

om. = omisit.
add. = addidit (siempre referida a añadiduras que siguen al lema).
praem. = praemisit (siempre referida a añadiduras que

preceden al lema, por ejemplo cuando éste es la primera palabra de un epígrafe).
transp. = *transposuit* (= trastrueque de las palabras del lema).

VI/6. Variantes que se extienden a palabras alejadas entre sí:
 Pueden ocurrir dos cosas, que distinguiremos cuidadosamente: primer caso, que la variante se refiera sólo a las dos palabras extremas, no a las que están entre ambas, como ocurriría en las dos lecturas “*omnibus eiusdem ecclesiae presbyteris*” y “*omnes eiusdem ecclesiae presbyteros*”; y segundo caso, que la variante se refiera también a las palabras comprendidas entre las dos extremas, como ocurriría en “*omnibus eiusdem ecclesiae presbyteris*” y su omisión.

En el primer caso emplearemos puntos suspensivos entre las dos palabras extremas:

omnibus ... presbyteris] omnes ... presbyteros CT.

En el segundo caso emplearemos guión entre ambas palabras:

omnibus — presbyteris om. CT.

VI/7. Lecturas dobles:

Es decir, las que ofrece un manuscrito cuando corrige sus propias lecturas. En estos casos puede ser necesario señalar tres cosas: quién hace la corrección, qué clase de corrección hace, y dónde la hace.

a. Quién hace la corrección:

El problema de distinguir las manos que han intervenido en las correcciones, ordinariamente difícil, se hace prácticamente insoluble cuando los manuscritos están escritos en una escritura muy uniforme, como lo es por ejemplo la visigótica. Además muchas de las correcciones consisten únicamente en haber raspado una palabra o parte de ella. Pongamos dos ejemplos tomados de los manuscritos: conversión de una h en n mediante raspado:

E 55vb 12: hunc primera mano, nunc corrección

corrección consistente en una o:

O 20va 30: scs (= sanctus) primera mano, sco (= sancto) corrección.

Por eso vamos a tener en cuenta el caso frecuente de que no sepamos si la corrección es del mismo amanuense primero o de un co-

rector posterior. Consiguientemente vamos a distinguir tres posibilidades:

— primera posibilidad: que nos conste que la corrección está hecha por el mismo amanuense primero. Entonces designaremos las dos lecturas con comillas, o sea,

N' y N''

de manera que

dominus] domus C'; domini C''.

significa que el amanuense de C escribió "domus", y luego él mismo lo corrigió en "domini".

Notemos que en esta forma no es necesario escribir las dos lecturas de un manuscrito cuando una de ellas coincide con el lema. Así

dominus] domus C'.

significa que el amanuense de C escribió primero "domus", y luego él mismo lo corrigió en "dominus".

Dentro de esta primera posibilidad de corrección hemos de tener en cuenta el caso no raro de que el amanuense, antes de acabar la palabra equivocada, se haya dado cuenta de su error y se haya corregido sin acabar lo comenzado. Esto lo haremos notar con el signo / puesto a continuación de las letras que llegó a escribir. Por tanto

substractio] subscr/ C'.

quiere decir que el amanuense comenzó primero a escribir la palabra "subscr(iptio?)", pero antes de acabarla se dio cuenta del error y la corrigió en "substractio".

— segunda posibilidad: que no sepamos si la corrección la hizo el mismo amanuense primero o un corrector posterior. Entonces designaremos las dos lecturas con letras:

N^a (= N ante correctionem)

N^p (= N post correctionem)

y por tanto

dominus] domus C^a, domini C^p.

quiere decir que el amanuense primero de C escribió "domus" y después se hizo la corrección "domini", pero no podemos decir quién la hizo.

Y de nuevo bastará escribir una de las dos lecturas cuando la otra coincide con el lema, por ejemplo:

dominus] domus C^a.

indica que el amanuense primero de C escribió "domus" y sobreentiende que después se hizo una corrección que coincide con el lema, y no sabemos quién fue el que hizo esa corrección.

— tercera: que nos conste que la corrección está hecha por un corrector distinto del amanuense primero. Entonces designaremos las dos lecturas con cifras:

N¹ y N²

y por consiguiente

dominus] domus C¹

quiere decir, en entero paralelismo con los casos anteriores, que el amanuense primero escribió "domus", y luego un corrector distinto de él escribió "dominus" como el lema.

Pero nótese que al poner el índice 2 a una sigla no queremos decir que se trate de la "segunda mano" o primer corrector, en cuanto distinto de la "tercera mano" o segundo corrector, y distinto también de los demás correctores, pues dado el material manuscrito de que partimos, sería vano empeño en la mayor parte de los casos el querer precisar cuántos fueron exactamente los correctores de cada manuscrito y cuáles fueron las correcciones que hizo cada uno en ese manuscrito. Por eso con el índice 2 damos a entender solamente un corrector (cualquiera) distinto del amanuense primero.

Igualmente con el índice 3 daremos a entender también un corrector cualquiera, que quizá ni siquiera es distinto del designado con el índice 2, pero que ha hecho una corrección posterior a la del índice 2. Por tanto

dominus] domus C², domini C³.

quiere decir que el amanuense primero escribió "domus", que luego un corrector distinto de ese amanuense escribió "dominus" (= lema), y que más tarde otro corrector o el mismo de antes escribió "domini".

b. Clase de corrección:

Ciertas formas de corregir se expresan cómodamente mediante una clave, y para ellas señalaremos las siguientes:

— para anulaciones

eras. = erasit (= raspado)
del. = deleuit (= tachadura)
exp. = expunxit (= anulación mediante puntos bajo la palabra sobrante, o mediante un procedimiento semejante).

— para otros casos no necesitamos más que aplicar a las correcciones las claves que ya hemos explicado en las variantes de la primera lectura (véase VI/5):

add. = addidit
praem. = praemisit
transp. = transposuit

— finalmente en muchos casos bastará la sustitución de una lectura por otra, como se ve en los ejemplos propuestos al hablar de quién hace la corrección (véase VI/7.a).

c. Dónde se hace la corrección:

En ocasiones será útil el hacer notar dónde se ha colocado la corrección: si sobre el renglón, o bajo el renglón, o en el margen; y para estos casos señalaremos las siguientes claves, que añadiremos a continuación de la sigla del manuscrito corregido:

supra ln. = supra lineam
sub ln. = sub linea
in mg. = in margine

Por tanto

dominus] Iesus *add.* C² *supra ln.*, T² *sub ln.*, R² *in mg.*

representa el caso en que interese muy particularmente hacer notar que la añadidura "Iesus", introducida por correctores distintos del amanuense primero en tres códices, está en C precisamente sobre el renglón, en T bajo el renglón y en R en el margen.

Pero hay que advertir que la indicación del lugar de la corrección, y aun en ocasiones la de la misma clase de corrección, puede dar lugar a nimiedades intolerables, como lo es ya el ejemplo anterior, y más lo sería si quisiéramos hacer notar por ejemplo que en un manuscrito la palabra "conseruare" fue corregida en "consecrare" tachando las letras "ru" y escribiendo sobre el renglón "cr". Tal observación daría lugar a variantes como esta:

conseruare] consecrare (-ru- *del.* -cr- *add.* T² *supra ln.*) CT²R.

Con esto queda claro que el lugar de la corrección e incluso en ocasiones la clase de corrección no será más que un recurso que se

ofrece al editor, y que él aprovechará en la medida en que le diga la discreción que ha de resultar útil y claro, y por tanto el ejemplo anterior le redactaremos

conseruare] consecrare CT²R.

prescindiendo del lugar y de la forma de corrección.

VI/8. Lecturas dudosas:

Las incluimos entre corchetes (nótese que estamos hablando de las variantes en el aparato; las palabras incluidas entre corchetes en el texto representan otra cosa: véase II/3). Si la lectura es imposible, incluimos entre corchetes tantos puntos como sean aproximadamente las letras ilegibles; y si el número aproximado resulta un tanto grande, escribimos ese número dentro de los corchetes entre guiones. Así:

reges] reg[ibus] C, [-7-] T.

o sea, en lugar del texto "reges" C lee al parecer "regibus", pero las cuatro últimas letras de esta palabra no se leen con seguridad; T por su parte tiene una palabra ilegible, que ocupa aproximadamente siete letras.

VI/9. Pérdidas mecánicas:

Entendemos con esto las faltas que encontramos en el texto de un manuscrito no debidas a los amanuenses, sino a que el manuscrito ha perdido texto por corte de sus bordes, rotura del material, etcétera. Esto lo expresaremos con la clave *absc.* (= *abscidit*). Así

chalcedonense *absc.* O

quiere decir que la palabra "chalcedonense" del texto falta en O, pero falta también el trozo de pergamino en que hubiera tenido que estar esa palabra.

En el caso de que la palabra haya quedado cortada por la mitad, repetiremos después del lema la mitad que falta, poniéndola entre guiones. Por ejemplo:

concilium chalcedonense] —ciliu[m] chalce— *absc.* O.

VI/10. Abreviaturas:

Las variantes que en el manuscrito estén escritas en abreviatura las escribiremos desarrolladas. Únicamente cuando dudamos del des-

Desarrollo de una variante distinguiremos las letras que da el manuscrito, de las que añadimos nosotros, escribiendo estas últimas en cursiva.

VI/II. Ortografía de las variantes:

Cuando la variante es de un manuscrito solo, escribiremos la variante tal como la escribe el manuscrito. Si la variante es de varios manuscritos y no coinciden en su ortografía, escribiremos la variante en la forma que resulte más frecuente entre las ortografías de esa variante.

Pero el uso de la mayúscula en las variantes no se acomodará al uso que haga de ella el manuscrito, sino al que se haya hecho en el texto.

GONZALO MARTÍNEZ DÍEZ, S. I.